

PROVINCIA



DE ZAMORA.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobar, calle de Santa Clara, número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos, franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 346.

#### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

A instancia de Santiago Santos, vecino de Bustillo, dió principio en este Gobierno de provincia en el año de 1851 la instruccion de un expediente en solicitud de la Real autorizacion para construir un molino harinero en el término de Cañizo, aprovechando al efecto las aguas del rio Sequillo; y habiendo sido devuelto dicho expediente por la Direccion general de Obras públicas para que se dé nueva publicidad al proyecto del espresado artefacto, en atencion al mucho tiempo que ha trascurrido, he dispuesto anunciarlo en este *Boletin oficial* á fin de que las personas ó corporaciones á quienes interese, puedan tomar conocimiento en la Secretaria de este Gobierno por término de 30 dias, en la inteligencia de que trascurrido sin haberse presentado oposicion, se dará al expediente el curso debido y no habrá lugar á reclamacion. Zamora 2 de Julio de 1856.—  
El Gobernador, *Nicolás Calvo de Guviti.*

NUMERO 347.

#### VIGILANCIA.

El Juez de 1.ª instancia de S. Martin de Valde-

*glesias con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:*

En este Juzgado se sigue causa por delito de vagancia contra un jóven que parece llamarse Ignacio Alonso Abella, y es de las señas siguiente: treinta y tantos años, cinco pies y cuatro pulgadas, robusto, ojos negros, color trigueño, pelo castaño oscuro, cejas pobladas, nariz corta y ancha con igualdad de arriba abajo, boca regular, barba poblada, vestido de pantalon rayado de verano, chaqueta de maon azul que suele usar del revers y con el forro por fuera. El espresado sugeto fué aprehendido en este distrito judicial, por que huia de los caminos y preguntaba por la Guardia civil para no encontrarse con ella. Al tiempo de la aprehension rompio en menudos fraementos los papeles que llevaba, entre otros una cédula de vecindad, interrogado despues por su género de vida manifestó que hacia cinco ó seis años que vivia de la limosna y del trabajo, que no recordaba poblacion alguna en que hubiese estado ocho dias ni á ninguno de los amos que habia tenido, aparece tambien haber indicado á alguna persona que era desertor del presidio de Valladolid. Dirijido eshorto al Juzgado de Villafranca del Bierzo, parece que es segun él decia de Tejedó de Ancares, hijo de Valerio y de Lucia, que se ausentó hace cinco ó seis años y que no consta hayasido procesado alli ni en otro punto. Sin embargo las noticias recibidas en dicho Juzgado no se han creido bastantes para identificar con toda seguridad la persona y para convencerse de que sobre él no pesa alguna responsabilidad distinta de la que es objeto de la causa. Por tanto he acordado entre otras cosas dirijir á V. S. la presente comunicacion para que se sirva averiguar si en la provincia de su digno mando alguna persona de las circunstancias referidas ha

desertado recientemente del ejército ó de algun establecimiento presidial ó se ha fugado de alguna carcel, o de algun pueblo para sustraerse de la accion de la justicia.

*Lo que se inserta en este periódico á fin de que si alguno descubriese en esta provincia resp. c. d. l. individuo que se menciona se ponga en conocimiento de este gobierno para que la causa siga el curso que corresponda Zamora 27 de Junio de 1856. — Nicolás Calvo de Guayti.*

NUMERO 348.

*El Sr. Gobernador de la provincia de Salamanca con fecha 28 del próximo pasado me dice lo que sigue.*

El Alcalde Constitucional de Aldeanueva de Figueroa, con fecha 16, del actual, me dice lo siguiente:

"Hace algunos dias que por Telesforo Garcia, vecino de esta villa, se me dió parte de que su hijo Manuel se habia fugado de la majada de cabras que guardaba en el termino de Izcala, á últimos del mes de Enero; que á mediados de Marzo habia sabido estaba guardando cabras en la dehesa de Valencia y despues no ha vuelto á tener noticia. Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva decirme lo que debo hacer en el caso, y por si V. S. cree oportuno insertarlo en el Boletín oficial de la provincia y aun en la de Zamora, se insertan sus señas á continuación, para que en el caso de ser habido se remita á esta con seguridad, pues segun indica su Padre ya en otras ocasiones abandonó su casa, y no puede corregirle"

Tengo la honra de transcribirlo á V. S. esperando merecerle en obsequio del mejor servicio público, se sirva disponer se anuncie en el Boletín oficial de esa provincia de su digno cargo, á los efectos que se apetecen.

*Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que por los Señores Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil se procure la captura del sujeto que se cita, remitiéndole á mi disposicion en el caso de ser habido. Zamora 3 de Julio de 1856. — Nicolás Calvo de Guayti.*

Señas del Manuel Garcia.

Es hijo de Telesforo y Ramona Gregorio, vecinos de esta villa, de edad de 16 años, estatura corta, cara redonda, ojos azules, lampiño, pelo rojo, color blanco, va vestido de cazon, de paño de la Nava, chaqueta negra de Torrejoncillo de cuello buelto, sombrero gorrilla usado, botas y cinto de pastor, va á cuerpo sin capa ni anguarina, es de oficio pastor.

NUMERO 349.

*El Juez de primera instancia de este partido con fecha 30 del mes próximo pasado me dice lo siguiente:*

•En la noche del 27 y sobre las diez de ella, y

á las inmediaciones de esta ciudad, se reunió á unos arrieros un hombre, que al parecer de ellos era sacerdote por el traje y capa negra que traia, montado en una yegua, cuyo sujeto se quedó á hacer sus necesidades, segun se ha dicho por los mismos arrieros, en una de las paredes de las huertas de Arenales, arrabal de esta ciudad, mas como al poco tiempo la yegua, sin freno ni freno, se viniese al carriño de los mulos que traian los arrieros, se busco al sujeto en el punto donde le habia quedado y sus inmediaciones, sin que pudiese ser habido, ni hasta esta fecha se haya presentado, por cuya razon se ha sospechado fuese robada la yegua, y con el fin de averiguar á que persona corresponde, he acordado oficiar á V. S. como lo hago, á fin de que se sirva mandar insertar en el Boletín oficial de la provincia el precedente relato, para que si alguna persona se contemplase con derecho á ella, venga á reclamarla á este mi Juzgado, pues dando sus señas y justificando la propiedad le será entregada."

*Lo que se publica en este periódico á los efectos que indica el Sr. Juez en su preinsrita comunicacion Zamora 2 de Julio de 1856. — Nicolás Calvo de Guayti.*

NUMERO 350.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Habiéndose mandado por Real orden proceder á la enagenacion en público remate de la cárcel antigua de la ciudad de Toro, S. F. ha acordado señalar para su celebracion el día 1. de próximo Agosto de doce á una de su mañana bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El remate será simultaneo ante S. E. y el Ayuntamiento Constitucional de Toro.
  - 2.º No se admitirá postura que baje de la cantidad de treinta y tres mil reales en que se halla tasada dicha finca libre de todo cargo.
  - 3.º El precio en que sea definitivamente adjudicada la casa se entregará precisamente en la Depositaria de propios de la ciudad de Toro, en el acto del otorgamiento de la escritura que tendrá lugar dentro de los quince dias siguientes al de la adjudicacion.
  - 4.º El mejor postor ó rematante de la finca no entrará á disponer de ella hasta tanto que sean trasladados los presos á la nueva Carcel
  - 5.º El coste de la escritura, reintegro de papel y demas gastos serán de cuenta del rematante.
- Zamora 2 de Julio de 1856. — El Presidente, Nicolás Calvo de Guayti. — P. A. D. S. E., Hermenegildo Estevez.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 351.

Comision de ventas de Bienes Nacionales.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Por providencia del Sr. Gobernador Civil de esta

provincia, y en virtud de lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo del año último e Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

*Fincas rústicas.— Clero.— Menor cuantía.*

En Zamora y Benavente.

Remates para el dia 17 de Julio de 1856 de doce á una de la tarde ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Mariano Brugués y Escribano D. Ignacio Losada que tendrán efecto en las casas consistoriales de esta Ciudad.

Num. del inventario

1989 Una Heredad de tierras en término de Cañizo, procedente de la Cofradía del Santísimo de Castronuevo, compuesta de 4 tierras de cabida de 11 yeras y 81 estadales, su situación es la siguiente: Una tierra al regato de la Bernardina, otra á los Tesoros, otra al Picueto y otra á Fuentemiró, su arrendatario Pío Montaña, y paga de renta anual dos fanegas de trigo que á 26 rs. 83 centimos precio regulador en Benavente, hacen 55 rs. 66 centimos capitalizada en 565 rs. 88 centimos y tasada en 1111 reales que es el tipo por que se saca á subasta.

1990 Una Heredad cercada de tapias en término de Cañizo procedente del curato del mismo pueblo, de cabida de una cuarta y 73 estadales de 1.ª calidad, linda al N. con calle pública, E. con calle que vaja al rio, S. con herreñal de Sta. Sofía de Toro y O. con con otro de Pedro Garcia, sin arrendatario, valorada en 1 fanega de trigo anual á 26 rs. 83 centimos precio regulador en Benavente, capitalizado en 482 rs. 94 centimos y tasado en 1040 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

1992 Una Heredad de tierras en término de Cañizo procedente de la capellania fundada por D. Francisco Perez Arroyo, su arrendatario Laureano Fernandez, dividida por los peritos para su venta en 4 quñones; á saber.

Quñon núm. 1.º compuesto de 10 piezas de cavida de 39 yeras y 88 estadales, su situación es la siguiente: Una tierra á la cuesta de Zamora, otra al mismo pago, otra á la Bragadilla, otra á mirandilla, dos á la raya del Monte, una á la Senda del Mojadal, otra al Picueto, otra á Fuentemiró, y otro al mismo pago, de 1.ª 2.ª y 3.ª calidad, está valorado en 3 fanegas seis celemines de centeno que á 16 rs. 36 centimos precio regulador en Benavente, hacen 57 rs. 26 centimos, capitalizado en 1030 rs. y 68 centimos, hallandose tasado en 5366 rs.

que es el tipo por que se saca á subasta.

Quñon núm. 2 compuesto de 40 piezas de cabida de 41 yeras y 30 estadales de primera, segunda y tercera calidad, su situación es la siguiente: Una tierra al Pendon, otra á Pozoairon, otra á herreñal de las viñas, otra á las Bodegas, otra á las Fitas, otra á quebrantaharados, otra al camino de Toro, otra á la senda de Mata el Diablo, otra á la Sangradera y otra á los Obispados, está valorado en 3 fanegas 6 celemines de centeno que á 16 rs. 36 centimos, precio regulador en Benavente, hacen 57 rs. 26 centimo, capitalizado en 1030 rs. 68 centimos y tasado en 5832 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quñon núm. 3 compuesto de 8 piezas de cabida de 31 yeras 2 cuartas y 56 estadales de primera, segunda y tercera calidad, su situación es la siguiente: Una tierra al camino de Villarrin, otra á Pedregales, otra á la cuesta de Toro, otra á Longeras, otra al Regato de la Calera, otra á la Senda de Mata al Diablo, otra á obispo, y otra á la Cuesta atajada, valorado en 3 fanegas 6 celemines centeno, que á 16 rs. 26 centimos, capitalizado en 1030 rs. 68 centimos y tasado en 4544 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quñon núm 4 compuesto de 10 piezas de cabida de 32 yeras 2 cuartas y 56 estadales de primera, segunda y tercera calidad, su situación es la siguiente: Una tierra á las Bodegas, otra á las senda de las Vivas, otra á los Almendrales, otra al Teso de la Igüera, otra al Regato Tragones, otra á S. Anton y otra á la cuesta de la Majada, valorado en 3 fanegas 6 celemines centeno, que á 16 rs. 36 centimos, precio regulador en Benavente, hacen 57 rs. 26 centimos, capitalizado en 1030 rs. 68 centimos y tasado en 4408 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

1993 Una heredad de tierras en término de Cañizo, procedente de la capellania que fundo D. Francisco Perez Arroyo, sus arrendatarios Miguel Prieto y Santiago Castaño y pagan de renta anual 33 fanegas de trigo, dividida por los peritos para su venta en 4 quñones, á saber:

Quñon núm. 1.º compuesto de 3 tierras de cabida de 57 yeras, 3 cuartas y 25 estadales de 2.ª y 3.ª calidad, su situación la siguiente: una á los Alafes, otra al Valle de Mari Garcia y otra á dichos Alafes, su valor en renta anual 8 fanegas 3 celemines de trigo, que á 26 rs. 83 centimos, precio regulador en Benavente, hacen 221 rs. 33 centimos, capitalizado en 3984 rs. y tasa-

do en 8,940 rs. que es el tipo porque se saca á subasta.

Quiñon núm. 2 compuesto de 3 tierras de cabida de 56 yeras, 3 cuartas y 18 estadales de 2.ª y 3.ª calidad, su situacion es la siguiente; una á los Alafes, otra á la Cañada del despoblado de Alafes y otra á dichos Alafes, produce en renta anual 8 fanegas 3 celemines trigo, que á 26 rs. 83 centimos precio regulador en Benavente, hacen 221 rs. 35 centimos, capitalizado en 3984 rs. 30 centimos y tasado en 9052 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 3 compuesto de 7 tierras de cabida de 56 yeras 3 cuartas y 92 estadales de segunda y tercera calidad, su situacion la siguiente: Cuatro tierras á dollaman los Alafes y las tres restantes al mismo sitio, produce en renta anual 8 fanegas tres celemines de trigo, que á 26 rs. 83 centimos precio regulador en Benavente hacen 221 rs. 35 centimos, capitalizado en 3984 rs. y 30 cézimos y tasado en 9214 reales que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 4 compuesto de 9 tierras de cabida de 57 yeras 11 estadales de segunda y tercera calidad, su situacion á dollaman los Alafes, produce en renta anual 8 fanegas tres celemines trigo que á 26 reales 83 centimos precio regulador en Benavente, hacen 221 rs. 35 centimos, está capitalizado en 3984 rs 30 centimos y tasado en 9061 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

No se espresan los linderos de los quiñones anteriores por su mucqa estension, pero constan en el espediente de su referencia. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata, no se hallan grabadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion principal de Bienes Nacionales de esta provincia, pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Zamora 11 de Junio de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

En poder del Alcalde de Monfarracinos se halla detenida una rés vacuna que se incorporó á las demas de dicho pueblo. La persona que se crea con derecho á ella se presentará al referido Alcalde por quien le será entregada, previo el pago de los gastos

que haya causado, y despues de justificar el derecho que á ella tenga.

En el pueblo de Coreses se halla un novillo de dos años, pelo negro corvo, con un ramo en la oreja derecha á la parte de adelante, sin que se sepa á quien pertenece. Lo que se avisa en este periodico para conocimiento del público.

Gregorio Porras, montaraz de la dehesa de Valparaiso tiene recogida una rés vacuna que con su cria se apareció en dicho punto sin saber su procedencia. La persona que se crea con derecho á ellas puede presentarse al Alcalde de Peleas de Arriba, y justificada que sea su propiedad y satisfechos los gastos causados, le serán entregadas.

**COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA.**  
DIRECCION LOCAL.

La Compañia del Canal de Castilla, autorizada competentemente por disposicion superior, para el corte de aguas del Canal con el objeto de verificar las limpias y demas obras de reparacion que sean necesarias, ha determinado que dicha operacion tenga lugar el dia 15 del próximo mes de Julio en los tres ramales del Norte, Sur y Campos.

La Compañia se halla interesada en procurar, por cuantos medios esten á su alcance, de minorar en lo posible la interrupcion de la navegacion, á cuyo fin tiene acopiados materiales necesarios para la mas pronta egecucion de las obras. Valladolid 25 de Junio de 1856.—El Director Local, Valentin Llanos.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

—En la noche del 17 para amanecer el 18 corriente desaparecieron del prado de la Salgada del comun de esta villa: un macho de 3 años y 6 1/2 cuartasy un dedo alzada, pelo negro, sin, erin, y rozado el pelo en el peseuezo por el yugo; y una yegua, cerrada, 7 cuartas, 2 dedos, pelo rojo oscuro, en el cuarto delantero muchos lunares blancos, estrellada, sin erin, y á la mitad del cuerpo lado derecho figurada una herradura cuyos animales se presume hayan sido robados por haber sido inútiles las investigaciones hechas en las bárcas y pueblos comarcanos, y hallarse la yegua con una cria al pie la cual quedó en el prado. Valderas 21 de Junio de 1856.—El Alcalde.—Tomas Sanchez Haro.

—El dia 30 de Junio último ha desaparecido de esta ciudad un pollino rucio, de ocho años, un poco rozado de la collera, con albarda y un costal de aparejo. La persona que sepa su paradero dará razon á José Garcia, vecino de Venialbo.

—El dia 10 de Julio próximo, de once á doce de su mañana, se subastará en la Secretaría del palacio Episcopal la reparacion del templo de Casaseca de las Chanas bajo el presupuesto y condiciones que estarán de manifiesto en dicha Secretaria. Se publica este anuncio para conocimiento de los que quieran interesarse en la egecucion de la obra. Zamora 28 de Junio de 1856.—Matias Madrid.

—El dia 27 de Junio próximo pasado ha faltado del pueblo de San Marcial, una pollina de tres años, pelo rucio, mudando. La persona que sepa su paradero dará razon á Hermenegildo Rodríguez, vecino de dicho pueblo.